

**MAT.: DECRETO AUTORIZACION AUMENTO DEL 30%
DE LICITACION 4162-11-LE25**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02441/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de aumentar en un 30% la licitación N.° 4162-11-LE25, correspondiente a la compra de oxígeno medicinal para ambos CESFAM de la comuna de Doñihue.
- 2.- Que, a la fecha, no se cuenta con saldo disponible para la adquisición de oxígeno medicinal destinado a las urgencias de los CESFAM Doñihue y Lo Miranda, insumo fundamental para la atención de pacientes en situaciones críticas.
- 3.-Que, el monto a incrementar corresponde a \$2.819.565, impuesto incluido, a favor de la empresa INDURA S.A, RUT .
- 4.- Que, mediante correo electrónico enviado con fecha 02 de diciembre de 2025, se solicitó formalmente el aumento del 30% de la licitación ID 4162-11-LE25.
- 5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N.° 504, de fecha 25 de marzo de 2025, se aprobaron las bases de la licitación por suministro de oxígeno medicinal.
- 6.-Que, mediante Decreto Alcaldicio N.° 675, de fecha 14 de abril de 2025, se aprobó la adjudicación de la licitación por suministro de oxígeno medicinal.

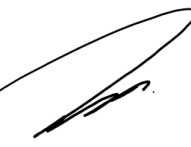
DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** el aumento del 30% de la ID 4162-11-LE25 por la compra de oxígeno medicinal para ambos CESFAM de la Comuna de Doñihue, a **INDURA S.A.**, Rut: , por un monto de \$2.819.565, impuesto incluido.
- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la compra se registrará por lo establecido en la respectiva Orden de Compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario correspondiente.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		
EMAIL	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00504/2025 Decreto alcaldicio	25/03/2025
00675/2025 Decreto alcaldicio	14/04/2025

ETR/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21415572&hash=c1cb6>